

KOBE – GAC: WHOIS y política de protección de datos (1 de 2)

Domingo, 10 de marzo de 2019 – 13:30 a 14:30 JST

ICANN64 | Kobe, Japón

MANAL ISMAIL: Por favor, tomen asiento. Vamos a dar inicio a la sesión en instantes.

Buenas tardes a todos. Espero que hayan disfrutado del almuerzo. Lamento no haber estado presente en las sesiones de la mañana. Tuve otra reunión de trabajo. Ahora tenemos la sesión del GAC sobre el WHOIS y la política de protección de datos. Tenemos una sesión que está programada para durar 60 minutos. Antes de darles la palabra a los miembros del grupo de trabajo de EPDP del GAC, le pido a Kavouss que por favor se acerque al estrado para estar con nosotros.

En primer lugar quiero agradecer a todos y a cada uno de los miembros de este grupo de trabajo por el gran esfuerzo y por la gran cantidad de tiempo que le dedicaron a este proceso en nombre del GAC. Fue un proceso con mucha carga donde realmente tuvimos un plazo muy acotado. Muchísimas gracias a todos. Incluso Fabien, que según entiendo mantuvo a este grupo enfocado en el trabajo que tenía que hacer para llevarlo por el buen camino. Les pido un aplauso para este pequeño grupo de

---

***Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.***

---

gente que se dedicó a esta tarea. Fabien, no sé si le doy la palabra a usted. Gracias.

FABIEN BETREMIEUX: Muchísimas gracias, Manal. Soy parte del equipo de apoyo del GAC. Voy a empezar con algunas presentaciones y antecedentes, y después le voy a dar la palabra a los representantes del EPDP. Quiero recordarles a los miembros del GAC que esto es uno de los temas de debate en la agenda del GAC. Como pueden ver hay otras sesiones sobre este mismo tema y también una participación y relacionamiento con la GNSO, la junta directiva, sobre estos temas que se van a debatir. No voy a dedicarle demasiado tiempo pero sí quiero que ustedes recuerden que esta es la primera sesión de debate que se va a hacer sobre este tema aquí en Kobe.

En los informes que se le dieron al GAC hay varios puntos que tiene que considerar el GAC aquí en Kobe. Les voy a dar cuáles son los puntos más importantes. Igualmente, esto lo han recibido ustedes en la documentación. El primer grupo de acciones tiene que ver con el debate sobre las inquietudes y que el GAC considere si le va a dar asesoramiento a la junta directiva de la ICANN o algún otro tipo de comentario en relación con el asesoramiento anterior del GAC, sobre todo el del comunicado de Panamá. Aquí ustedes pueden ver una cita en la imagen. Las

---

otras acciones tienen que ver con prepararse para el relacionamiento con la junta directiva de la ICANN y sobre todo si hay una pregunta específica que hizo el GAC, que es la que se va a analizar después en las próximas sesiones, sobre todo la que tiene que ver con la preparación de la sesión entre el GAC y la junta directiva. Finalmente, otros temas que tienen que ver más con la práctica y que fueron sugeridos para que el GAC tome en consideración. Una respuesta a una carta de la junta directiva de la ICANN, que fue enviada al presidente a principios de la reunión sobre el informe final. Quizá una propuesta para que haya una declaración conjunta entre el GAC y ALAC sobre el EPDP, y también cuestiones que tienen que ver con la participación del GAC en las próximas fases, que tienen que ver con el trabajo del EPDP.

En lo que hace a los últimos eventos, aquí también les pido que hagan referencia ustedes al material que recibieron porque se le dio material al GAC. Aquí vemos un detalle. Digamos que hay eventos que tienen que tener en cuenta cuando hablan de estos temas. La adopción de la especificación temporaria el 17 de mayo de 2018, que es temporaria. Puede estar vigente nada más que un año. Fue como respuesta a la sanción de lo que es la legislación de protección general de datos de la Unión Europea que entra en vigencia el 25 de mayo.

---

El 19 de julio la GNSO inició el proceso de desarrollo de políticas. Este es un proceso expeditivo, por eso se llama EPDP, para reemplazar a esta especificación temporaria antes del 25 de mayo de 2019. También supongo que ustedes saben que el GAC tiene algunos representantes en el EPDP que han participado en el trabajo que realizó el grupo del EPDP. Este equipo terminó su trabajo a fines de febrero. Generó un informe final con ciertas recomendaciones que fueron adoptadas por el consejo de la GNSO el 4 de marzo. Es decir, muy poco antes de que se iniciara esta reunión. Esta adopción, de hecho, pone en movimiento otra cantidad de elementos, sobre todo lo que tiene que ver con la próxima votación que va a hacer la junta directiva de la ICANN sobre estas recomendaciones que ha dado el consejo de la GNSO.

En lo que tiene que ver con los aportes del GAC quizá recuerden ustedes que el GAC manifestó ciertas inquietudes respecto de la especificación temporaria en el comunicado de Barcelona del GAC. El GAC dio sus aportes al informe inicial del EPDP y finalmente los representantes del GAC en el equipo de EPDP también realizaron sus aportes en el informe final del EPDP que es parte del informe en sí mismo. Hay un anexo a este informe que incluye estos comentarios.

Ahora espero que esto les haya servido como información para avanzar en el debate respecto de lo que hicieron los miembros

---

del grupo pequeño del GAC que participaron en el EPDP. Hablan de las recomendaciones que fueron adoptadas por el equipo del EPDP. Estos miembros del GAC que participaron del equipo del EPDP hicieron comentarios sobre esta declaración. Le voy a dar la palabra ahora a cualquiera de los miembros del grupo reducido para hablar de las recomendaciones. Mientras tanto voy a cargar una referencia a los comentarios que se hicieron.

ASHLEY HEINEMAN:

Hola. Soy Ashley, del gobierno de Estados Unidos. Voy a empezar entonces con esto. Hay mucho que tiene el informe final. No es un documento fácil de leer. Es bueno si alguien trató de leerlo y entenderlo. Tenemos muchos temas complejos y no había forma de presentarlos en forma más sencilla, en un informe que fuera más directo.

Vamos a empezar con la recomendación uno, que hace referencia básicamente a lo que tiene que ver con los objetivos. Para cumplir con el GDPR, si uno quiere tratar algún dato tiene que tener un objetivo para tratar esos datos. Tiene que articular por qué lo está haciendo, cuáles son los fundamentos jurídicos para hacerlo. Hay mucho que quizá pueda interesarles o no. Desde nuestra perspectiva, nos concentramos en el objetivo dos. Fue muy importante para nosotros porque queríamos asegurarnos de que hubiera algo relacionado con un modelo de

---

acceso. Desde nuestro punto de vista, este no es un objetivo que dice que los terceros van a tener acceso pero sí reconoce que dentro del mandato de la ICANN, como está articulado en el estatuto, tiene que haber un interés público y entonces hay que evitar este uso indebido del DNS, etc.

El objetivo dos entonces lo que indica es que existe una norma para la ICANN, que tiene que haber un objetivo para el procesamiento o tratamiento de esos datos para permitir el acceso. Para quienes no conocen el WHOIS, no es una base de datos de registración única sino que esto lo manejan los registradores y creo que hay cientos de registradores que tienen esa información. Conforme al GDPR, para que estos registradores puedan transferir los datos a la ICANN tienen que estar captados estos datos de alguna manera y tiene que haber una política que diga que hay un objetivo de procesamiento para la transferencia de datos. Esa transferencia de datos es el procesamiento. Cuando miramos el contexto nosotros como GAC pensamos que se necesita un modelo de acceso unificado según lo dijimos en el asesoramiento. Conceptualmente existe esta idea de que la ICANN puede ser la cabeza de este modelo de acceso unificado. En teoría puede ser el punto donde la información expurgada puede solicitarse pero necesitamos estar seguros de que la ICANN puede recibir esa transferencia de información. Esto es muy importante desde nuestra perspectiva

---

cuando miramos el documento. No fue para nada fácil porque teníamos que ver cuál era el mandato al respecto. No sé si alguno de los presentes quiere hablar de otros objetivos pero muchos son muy específicos y tienen que ver con garantizar que las partes con contratos pueden hacer lo que hacen en forma lícita. Querría que otros participantes del GAC pudieran hablar de este o de otros temas y dejar para el final la respuesta que pueda tener a cualquiera de las preguntas que puedan surgir.

CHRIS LEWIS EVANS:

Chris Lewis Evans, del Reino Unido. La recomendación dos se agregó un poco tarde en todo el proceso de PDP y esto tenía que ver con la oficina del funcionario técnico de la ICANN. Perdón, ¿Kavouss? Aquí tratábamos de abarcar la investigación que podía realizar la ICANN en lo que significaba cumplimiento contractual o investigación sobre cómo funciona el sistema, etc. o para realizar mejoras. Se capta entonces el trabajo futuro que puede realizar la ICANN. Esto no recibió mucho entusiasmo del lado de las partes contratadas y otros dentro de la sala pero se pudo introducir dentro de una recomendación. La mayor parte de esto igual quedó para la fase número dos y en esta fase uno tenemos aquí como este lugar reservado. Hay algunos detalles que ellos quieren recibir de la ICANN como exactamente cuál es el objetivo de esta investigación y qué tipo de datos se le puede pedir. Esto tiene que ver con la recomendación dos.

GEORGIOS TSELENTIS: Soy Georgios Tselentis, de la Comisión Europea y el equipo del EPDP. También se debatió la precisión y tratamos de basar nuestra argumentación, de que el GDPR sobre todo el artículo 5.1D establece que los datos personales tienen que ser precisos y mantenerse actualizados y que deben tomarse todos los pasos razonables para garantizar que la precisión de los datos existe y que pueden ser rectificadas sin demora. Nosotros tratamos de sostener ahí que había distintas posiciones en la comunidad diciendo que esto era exclusivamente en relación con el derecho que tiene el registratario de tener datos precisos. Nosotros señalamos que cualquier esfuerzo para tener datos razonablemente precisos impone cierta carga, costos quizá a las partes contratadas para rectificar esos datos.

Habiendo dicho todo esto, la cuestión era si las políticas existentes y los procedimientos establecidos dentro de las partes contratadas resultan suficientes para tener datos precisos. Dentro de este contexto también se buscó el asesoramiento legal porque en el EPDP teníamos asesoramiento legal en distintos temas. El principio de la precisión era uno de esos. Conforme al análisis que se realizó al respecto la conclusión fue que los mecanismos y procedimientos existentes e implementados en la actualidad al menos no deberían ser objeto de impugnación por el momento en lo que hace a la recomendación número cuatro,

---

que señala que el equipo de EPDP debe mantener el principio de precisión como está y que no debería verse afectado por las políticas desarrolladas en el EPDP.

Pero el GAC cree que nosotros debemos reconocer la importancia que tiene garantizar que la información y los datos son precisos para atender a todos los objetivos y señalar que la precisión hace referencia a los titulares de los datos. Es muy importante entonces para quienes confían en terceros y acceden a esta información con fines legítimos.

LAUREEN KAPIN:

Vamos a hablar de esto de la precisión o de la exactitud de los datos. Georgios fue quien llevó adelante este tema pero para mí las dos cosas son que los contratos exigen esta precisión o exactitud en los datos como el trabajo del EPDP no quería poner en duda ni tener ningún problema con las disposiciones contractuales en vigencia. En segundo lugar, esta exactitud de los datos es importante también para que los registros tomen en cuenta lo que significa esta exactitud para el público en general. El GAC cree que se pueden hacer algunas mejoras.

Vamos a pasar a las recomendaciones 5 y 7. Esto tiene que ver con la categoría del EPDP que es un producto donde tenemos diferentes posiciones. Hubo mucha negociación y no todas las unidades constitutivas obtuvieron lo que querían obtener. En lo

---

que respecta a los elementos de datos que hay que recopilar, uno que tiene que ver con el GAC tiene que ver con los contactos técnicos. No es el registratario, la persona que está registrando el dominio, quien es el responsable del dominio, sino que se trata de otro campo de contacto. Habla del contacto técnico. En general, sobre todo en una entidad muy grande, es la persona a la que uno recurre cuando tiene un problema técnico, algo que no funciona o algo que no funciona como se suponía que tenía que funcionar. En general se trata de otra persona. Sin embargo, esta información no se exige recopilarla. Es optativa.

El GAC está preocupado al respecto porque el WHOIS al menos tenía la intención en parte de tener información de contacto para los operadores de las redes, los equipos que responden a las computadoras o que responden en caso de emergencias en el sistema de nombres de dominio para que se pudiera poner en contacto con alguien si hubiera algún problema. Estas son ramificaciones prácticas y de seguridad porque esta información ahora es optativa. No hay obligación de recopilarla. No estamos hablando de publicación aquí sino qué cosas deben recopilarse. El GAC lo ha señalado como un tema importante que hay que seguir. No sé si quieren agregar algo. Chris.

---

CHRIS LEWIS EVANS: Otro tema que tiene que ver con la opción de que se den los datos del contacto técnico tiene que ver con la fragmentación de los registros de WHOIS. Esto nos remite a un asesoramiento previo del GAC. Esto fue señalado por el grupo de SSAC. Es por eso que es una preocupación importante para nosotros.

LAUREEN KAPIN: El otro tema que tiene que ver con estas recomendaciones en cuanto a qué información tiene que ser recabada se vincula con el campo de organización. Este es un campo optativo para que el registratario decida si va a brindar información para ese campo. Hubo algunos que expresaron su preocupación porque básicamente a veces el registratario lo entiende mal. No son organizaciones, son individuos y proveer esa información puede comprometer la información personal. Esta es una de las preocupaciones que fueron expresadas. En este momento esta recomendación lo establece opcional para que el registratario decida si quiere dar información en ese campo o no. El GAC ha hecho comentarios sobre esto en su asesoramiento previo y dijo que es muy importante para el público saber si está tratando con una organización o con una persona física. Nosotros creemos que la entidad con la que estamos trabajando es una organización. En ese caso, ese campo debería estar completo. Esperamos que en las discusiones de la fase dos tengamos espacio para tratar este tema tan importante.

---

MANAL ISMAIL:                   ¿Algo más que quieran decir los otros integrantes del grupo? Kavouss, ¿usted querría tomar la palabra? ¿No?

LAUREEN KAPIN:                En primer lugar quiero hacer énfasis en el hecho de que no vamos a repasar cada una de las recomendaciones sobre las cuales el GAC formuló comentarios. Sí tienen el comentario completo que se hizo circular para que ustedes lo revisaran, lo aprobaran. Esto está incluido en sus materiales de información y preparación para esta reunión. Por favor, revisen esos documentos. Avísennos si tienen alguna duda. Comuníquense con los integrantes del equipo de EPDP.

La recomendación 17 tiene que ver con la diferenciación entre las personas físicas y las personas jurídicas. Hubo un debate muy acalorado en torno a este tema. Como punto de inicio, el GDPR en sí mismo trata la información personal como información que debe ser protegida pero si la información se relaciona con una organización jurídica no necesariamente tiene las mismas protecciones. Este tema pasó a ser muy controvertido porque las partes contratadas tienen una inquietud legítima con respecto a la responsabilidad. A veces no es tan sencillo distinguir entre una entidad jurídica y una persona física. Una vez más, muchas veces el registratario también lo entiende mal. Básicamente, hubo una

---

recomendación para estudiar en mayor profundidad esta cuestión para dilucidar cuál es la mejor manera de abordarlo.

En esta diapositiva vemos algunos de los temas que van a ser materia de análisis. Por ejemplo, la viabilidad y el costo de diferenciar entre una entidad jurídica y una persona física. Hay ejemplos de industrias y organizaciones que de manera exitosa han hecho esta diferenciación. Los riesgos que tienen que ver con la privacidad para las personas físicas si se hace esta distinción y otros posibles riesgos para los registradores y los registros en caso de que tengan que hacer esta diferenciación. Una vez más, esto será algo que se discutirá en la fase dos.

El GAC ha observado que tal como está redactado en este momento, este tema parece indicar que tenemos que estudiarlo ahora y ver cuáles son los riesgos que podrían producirse. Sin embargo, el GAC piensa que esta diferenciación podría traer aparejados muchos beneficios, beneficios que tienen que ver con que el público va a saber con quién está haciendo una transacción comercial, sobre todo en el contexto de una organización que no es una entidad jurídica. El GDPR establece esta diferenciación. El GAC está a favor de contar con una política que refleje esta distinción que ya está incorporada en este documento legal. Espero que alguien más tome la palabra ahora.

ASHLEY HEINEMAN:

Esta es la recomendación 18. Quiero decirles que las actividades de este grupo estaban enumeradas en la carta orgánica. Hay una distinción de actividades entre fase uno y fase dos. Si bien nosotros no participamos en la redacción de la carta orgánica, es un trabajo que hizo la GNSO, en esa carta orgánica claramente se decía que en la fase uno no se iba a tratar el modelo de acceso unificado. Ese fue el foco en gran medida de los comentarios de parte del GAC pero en realidad no teníamos que tener estas deliberaciones en la fase uno del EPDP.

Lo que sí estaba incluido en la fase uno era cómo manejar el lenguaje, la especificación temporaria para tener cumplimiento de este requerimiento de acceso razonable. Este requerimiento era muy vago porque decía que a las partes contratadas se les exigía dar acceso razonable a la información omitida. No había una gran definición de lo que significa el acceso razonable. En el modelo de acceso unificado tenemos ese requerimiento justamente de que los usuarios de la información de WHOIS tienen que poder depender de un acceso a esta información. Este es un tema prioritario para nosotros, este requerimiento de la especificación temporaria.

En nuestras conversaciones hablamos acerca de la terminología adecuada y estuvimos de acuerdo en que para ser congruentes

---

con GDPR tal vez acceso o era el término correcto sino que teníamos que hablar de divulgación. Hay un cambio que pasa de acceso razonable a una terminología que tiene que ver con una solicitud razonable para una divulgación lícita. No tenemos todo lo que queríamos pero estamos entrando en mayor detalle con respecto a las expectativas. Para las partes que requieren información sobre datos ocultos u omitidos pero también aquella que le interesa a las partes contratadas. Esto es algo que se acordó a último momento y nos satisface. Tiene que ver con qué es lo que puede proveer el solicitante en su solicitud de información.

Tenemos algunos ejemplos. Ustedes saben qué es lo que tienen que poner en su solicitud. Por lo menos en los aspectos fundamentales, para no encontrarse en una situación en la que estén tratando de comunicarse con un registrador y les digan: “No. Esto no es suficiente información”. Por lo menos ahora sabemos cuál es la cantidad suficiente de información como para poder avanzar en lo que tiene que ver con una solicitud de información. Hay más detalles sobre una respuesta razonable de las partes contratadas. Tienen que responder a la solicitud dentro de dos días hábiles y tienen que resolver la solicitud en el plazo de 30 días. Hay un poco más de claridad con respecto a la posibilidad de establecer algunas expectativas para la presentación de una solicitud y las exigencias para que las partes

---

contratadas cuenten con información en sus páginas web, para poder responder a esas solicitudes.

Desde nuestra perspectiva, este fue un buen punto de partida. No habla del modelo de acceso pero a corto plazo y también en el futuro si no podemos tener un modelo de acceso unificado, por lo menos vamos a saber cuáles son las reglas para hacer la solicitud de divulgación de datos. Hago una pausa aquí.

Además de esto, en lo que respecta a nuestro papel como gobiernos aquí, tenemos que asegurarnos de que todo lo que avance como informe final y posiblemente como política sea bien revisado para asegurarnos de que todo luego tenga congruencia con los lineamientos que obtuvimos del GDPR, lo que antes era el grupo de trabajo del Artículo 29 porque ellos le han dado orientación a la ICANN durante varios años con respecto a las expectativas, qué sería aceptable y qué no sería. Nosotros solicitamos que haya una revisión para que se tenga en cuenta ese tipo de orientación.

Por último, si bien por la carta orgánica no pudimos tratar los temas de fase dos como el modelo de acceso unificado, es muy importante que empecemos las deliberaciones de inmediato. Con gusto puedo decir que ayer tuvimos el punto de partida y las conversaciones ya comenzaron para tratar de ver cómo nos vamos a organizar.

---

Además de esto, queríamos asegurarnos de que cuando comenzáramos las deliberaciones de la fase dos, y esto está incluido en nuestros comentarios, que estas se dieran rápido y que no duraran por siempre porque si ustedes leen la carta orgánica, no está muy claro. Por lo menos, yo tenía la impresión de que todo esto era parte del EPDP. La fase uno y la fase dos iban a ser finalizadas y de una manera expeditiva dentro de los plazos que contemplaban el mes de mayo de este año pero no es así.

Ahora ya se ha terminado con la fase uno y nos han dicho que la fase dos en teoría podría continuar de manera indefinida, volviendo al EPDP convencional. Eso es muy desafortunado porque hemos sido muy pacientes. Hemos tratado de trabajar de manera constructiva en la fase uno y nosotros creemos firmemente que existe la urgencia para asegurarnos de tener maneras previsibles y eficientes de solicitar acceso a la información omitida.

Ahora nos estamos planteando que existe la necesidad de continuar con estas deliberaciones de manera expeditiva. Tiene que haber algún hito, alguna fecha de finalización para que continuemos con el mismo ritmo de trabajo y que esto no se extienda durante mucho tiempo. En realidad, esto se lo voy a dar a Lauren porque creo que este es el tema que le atañe a ella.

LAUREEN KAPIN:

Antes de pasar a ese tema quiero resaltar la importancia de tener un plazo expeditivo para las deliberaciones de la fase dos y decir que el contenido de las deliberaciones de la fase dos tienen que redundar en una solución para lo que ahora es una situación muy desafortunada donde no tenemos un sistema uniforme para que los terceros, incluidos los organismos de aplicación de la ley, los profesionales de la ciberseguridad y el público en términos generales pueda acceder a la información. Cada registrador puede tener su propio sistema y no va a estar obligado a tratar la información de una manera uniforme. Esto nos lleva a una fragmentación y a una falta de coherencia. Posiblemente una falta de confiabilidad. Tenemos un problema real que exige una solución real con un punto final específico, con un proceso expeditivo y los miembros de las unidades constitutivas dentro del grupo de trabajo del EPDP y las unidades constitutivas en general dentro de la comunidad de la ICANN tienen que tener algún punto final para este tema. De lo contrario, todo es muy complicado.

Estoy de acuerdo en que puede ser un proceso muy complicado. Para mí el tema es cuán importante. Es tan importante que se ha extendido tanto tiempo y esto significa que tenemos que ponernos a trabajar sobre este tema y llegar a un punto final lo antes posible tan rápido como sea factible.

---

Ahora voy a cambiar de tema. Voy a pasar a hablar de algunas posibles áreas de mejora en el trabajo futuro. Esta es la primera vez en la que se produjo un proceso de desarrollo de políticas expeditivo. Esto es para poner las cosas en contexto. Hay muchos elementos nuevos. Algunos funcionaron muy bien. Hay otros que podrían funcionar todavía mejor.

Tenemos algunas propuestas modestas para incorporar mejoras. En primer lugar, aquí hubo una dedicación en el tiempo de todas las personas que ustedes ven aquí en esta mesa. Teníamos llamadas de 90 minutos que se terminaban extendiendo a dos horas dos veces a la semana, que luego pasaron a ser llamadas de tres horas. Además de esto teníamos otras llamadas en plenaria, en grupos pequeños. Mucho trabajo y mucho tiempo dedicado por todas estas personas a estas conversaciones. A pesar de todo eso, a veces las decisiones se tomaban y se daba un texto nuevo sobre un tema muy importante y se exigía a los miembros que estuvieran listos para discutir ese tema y tomar la decisión de manera muy rápida. En temas complicados, sobre todo cuando uno dedica mucho tiempo al tratamiento de temas muy complicados, ver cada texto que se modifica y unificar posiciones en una llamada sin tener la oportunidad de consultar con el gobierno o con los colegas es algo poco razonable. En muchas situaciones los integrantes del grupo de trabajo quedaron en esa posición.

---

Mientras nos encaminamos hacia la siguiente fase de este proceso, esperamos que haya un tiempo suficiente para poder considerar los textos nuevos y las posiciones nuevas y tener suficiente tiempo para hacer las consultas del caso con nuestros colegas dentro del GAC antes de poder tomar una decisión. Esta es un área de mejora que observamos que podría existir. También podría haber un abordaje un poco más estricto para fijar fechas límites para incorporar modificaciones a los textos. Así podríamos evitar llegar a una situación en la que pensamos que un texto estaba cerrado cuando esto no era así.

Muchos miembros del grupo pensaban que ya estaba cerrado un tema y luego se seguía dedicando tiempo al tratamiento de ese tema. Hay que asegurarse de tener un enfoque un poco más estricto para que quede bien en claro cuándo llegamos a un punto de decisión donde no se puede reabrir la discusión. Debido a la duración de las llamadas e incluso por el tiempo dedicado a temas que no eran necesariamente temas de la agenda o por algunas discusiones que nos llevaban por la tangente pensamos que podría haber algunas normas básicas establecidas para limitar las intervenciones a un tiempo determinado, para que todos tengan el mismo tiempo asignado para formular su intervención.

Por último, algo que me toca muy de cerca. Como ustedes saben, el GAC y todas las unidades constitutivas tienen

---

participantes y tienen observadores. Yo creo que es justo decir que los observadores estuvieron trabajando muy intensamente al igual que los participantes, escuchando todas las llamadas al mismo tiempo, ayudando a elaborar las distintas posiciones. Desde el punto de vista del procedimiento, los suplentes no podían tener acceso a la sala de Adobe Connect. Quedaban en una sala a oscuras donde podían escuchar todo pero no tenían derechos para poder ver el chat y también el texto. A veces había como dos conversaciones sobre el tema de fondo. Una que tenía que ver con lo que se estaba diciendo y otra con lo que se estaba discutiendo en el chat. Estas personas no podían acceder al chat para ver qué era lo que se estaba discutiendo allí, ni tampoco podían avanzar o desplazarse por el documento que estaba siendo proyectado en la pantalla.

Desde mi punto de vista, terminamos con un tratamiento desigual y separado para los suplentes en cuanto a la posibilidad de tener acceso a la información de una manera razonable. La sugerencia para mejorar esta situación es asegurarnos de que en la fase dos los suplentes tengan acceso a la misma sala de Adobe Connect, que se les indique que son suplentes y que no están haciendo aportes a la conversación como sí lo hacen los participantes o de lo contrario tener una sala de Adobe Connect que sea funcional. Es decir, que puedan desplazarse por los

---

documentos y que puedan desplazarse también por la ventana del chat.

Como comentario adicional, las objeciones parecen indicar que hay una falta de confianza de que tal vez los suplentes podrían no comportarse correctamente ni seguir las normas que les caben a los suplentes. Es decir, no expresar su opinión cuando ya hay un participante ocupando el lugar de participante. Creo que eso es muy infantil. Es tratarnos como si fuéramos niños. Los suplentes del GAC son también profesionales que dedican mucho tiempo a estos temas importantes. Creo que una manera razonable de tratar a estas personas que dedican su tiempo y su trabajo al tratamiento de estos temas importantes es confiar en que van a comportarse como corresponde. De lo contrario, se tomará alguna medida pero terminamos en esta situación ridícula donde ellos están en una sala de Adobe Connect adicional a oscuras, que ni siquiera funciona bien y que imposibilita un buen seguimiento por parte de estos suplentes. Gracias.

MANAL ISMAIL: Muchísimas gracias a todos por esta sesión de información. Sí, Ashley, por favor.

---

**ASHLEY HEINEMAN:** Quiero dejar algo en claro porque no queda claro en el texto porque fue parte de lo que tuvimos que aclarar. Existen algunas inquietudes y algunas preocupaciones pero no objetamos el informe. Quiero que quede claro porque no salta a la luz. Pueden hacerse mejoras pero nosotros creemos que lo que está reflejado en la fase final de este informe es suficiente como para avanzar y pasar a la fase dos. Queremos empezar lo antes posible con esta fase dos. No quiero dejar la impresión de que nosotros de alguna manera estamos objetando la información sino que todas nuestras inquietudes deben abordarse antes de seguir avanzando. No es así.

**MANAL ISMAIL:** Gracias, Ashley. ¿Alguna pregunta o algún comentario de los colegas del GAC? Como fue mencionado al inicio de la sesión, la intención es que todos estén al tanto de lo que está sucediendo para que podamos tener debates más en profundidad durante las sesiones del GAC, no solo entre nosotros mismos sino cuando hablemos con la GNSO o cuando hablemos con la junta directiva y además para preparar el asesoramiento del GAC en respuesta a las cartas de la junta directiva. Sí, Francia, por favor.

**GHISLAIN DE SALINS:** Ghislain de Salins, representante de Francia. Les agradezco mucho a todos los que participaron, tanto titulares como

suplentes en este trabajo. Como ustedes saben, el cumplimiento de WHOIS y el GDPR está sujeto a un asesoramiento pendiente del GAC. Yo creo que la decisión de la junta directiva sobre este asesoramiento de transferir o posponer hasta que el equipo de EPDP terminara su trabajo, yo me pregunto ahora que tenemos las recomendaciones y el informe, ¿va a haber algún análisis del GAC para saber qué es lo que pasa con nuestro asesoramiento pendiente y qué parte del asesoramiento se va a rechazar o no basándose en la resolución de la junta directiva sobre este trabajo realizado por el equipo de EPDP? Gracias.

MANAL ISMAIL: Gracias. Ghislain. Ashley, por favor.

ASHLEY HEINEMAN: Gracias, Ghislain. Es un buen punto el planteado. Yo creo que ya hace varios años que hemos dado asesoramiento uniforme y coherente sobre este tema pero también ha habido una evolución coherente. Sobre todo lo que nos dio la Comisión Europea de protección de datos como pautas decía que el asesoramiento no era coherente con las pautas de la Comisión Europea de protección de datos. Me parece que quizá tengamos que ir al repositorio y encontrar la forma para reconocer esto porque si vemos el asesoramiento anterior, no fue aceptado nuestro asesoramiento. Todos queríamos tener el correo

---

electrónico de los registratarios, que fuera público, al menos desde nuestra perspectiva, pero hay otros que no lo piensan así. Creo que el GDPR dejó claro que esto no va a ser posible. Quizá nosotros tengamos que rever el asesoramiento dado en el pasado para que quede claro que nosotros reconocemos que también el asesoramiento cambió porque las cosas cambiaron.

MANAL ISMAIL:

Gracias, Ashley. Gracias, Ghislain, por el buen punto que acaba de plantear. Creo que nosotros tenemos que rever entonces todo como para ver que el tema quede cerrado. ¿Hay algún otro comentario o alguna otra pregunta? Bien. De lo contrario entonces, muchas gracias al grupo reducido que ha representado al GAC en el EPDP. Gracias, Fabien. Gracias a todos. En nueve minutos nos volvemos a reunir, a las 2:30 de la tarde. Gracias.

**[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]**